



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4795/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
25/08/2025**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; La ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución N° 36 de 2024 y 8 de 2025, todas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y modifica y complementa, según corresponda; La Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la solicitud cometido N°24570 realizada en Intranet el día 30 de Julio de 2025 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, DIEGO ANTONIO CAYUPÁN SALGADO, Profesional, grado 12° EUS, Contrata, de la UNIDAD REGIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, concurra a, Participar de reunión Mesa Técnica de Turismo Minero, entre Asociación de Mineros de Oro de Santa Celia, Municipalidad de Carahue, Seremi de Economía/Sernatur y



377549156177566450_FIRMAGOB



1756150493687



Seremi Cultura/Serpat. Entre las 10hrs. y 12hrs. en dependencias del Municipio. Posteriormente reunión de planificación con encargada de PCI Mónica Calfucura por actividades del mes de agosto. El funcionario se traslada a la comuna de Carahue, en vehículo particular, patente BVLY 97

REGISTRADO

25 AGO 2025

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) DIEGO ANTONIO CAYUPÁN SALGADO, RUN N° 20079994-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de CARAHUE a contar del 31 de julio de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Se solicita reembolso en gastos de combustible , más viático al 40% por un día a cargo de la Dirección Regional de la Araucanía. .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

